

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN -COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

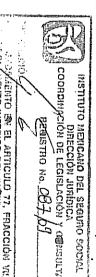
Contrato No. U90288
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-015-92

U90288

Contrato plurianual abierto de adquisición de medicamentos, lácteos, narcóticos, psicotrópicos y estupefacientes, en sus presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 02 de enero de 2008), Genéricos Intercambiables e Innovadores, para el ejercicio 2009, 2010 y 2011, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el C. Daniel Karam Toumeh, en su carácter de Director General y, por la otra, la empresa DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. FRANCISCO PAVEL GUTIERREZ MOJICA, en su carácter de Representante o Apoderado Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- **1.2.-** Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- Su representante, el C. Daniel Karam Toumeh, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 85,154, de fecha 24 de marzo de 2009, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General, con las facultades que le confiere el artículo 268, fracción III de la Ley del Seguro Social.
- **1.4.** Cuenta con la autorización del H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** para la celebración del presente contrato plurianual abierto conforme al Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250309/60.P.DAED, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha 25 de marzo de 2009.





HITERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90288
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-015-92

Funge como Administrador del presente contrato el Lic. Francisco Javier Bermudez Almada, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, quien dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas por las partes.

- I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de medicamentos, lácteos, narcóticos, psicotrópicos y estupefacientes en sus presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2008), Genéricos Intercambiables e Innovadores, para el ejercicio 2009, 2010 y 2011, de las Delegaciones Estatales, Regionales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- **I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053001, de conformidad con los dictámenes de disponibilidad presupuestal números 0000389963-2009 y 0000389964-2009, mismos que se agregan al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**, así como con el oficio número 315-A-02820 del 03 de junio de 2009, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al ejercicio 2010.

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara, de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- Procedimiento de Licitación Pública Internacional (diferenciada) mediante la procedimiento de Licitación Pública Internacional (diferenciada) mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD) número 00641321-015-09, bajo la cobertura de tratados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad de los artículos 26, fracción I, 26 Bis, fracción I y II, 26 Ter, 27, 28, fracción II, los políticas a), 29 fracciones XI y XII, 30, 33, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 33 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Carrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la contrata de Adquisiciones aplicables en la contra
 - Pt. Con fecha 05 de octubre de 2009, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, en





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90288
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-015-92

representación de las Delegaciones Regionales, Estatales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad, emitió acta administrativa de rectificación al fallo de fecha 30 de septiembre de 2009, del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

- I.9.- Conforme a lo previsto en el artículo 68 A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Av. Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México, Distrito Federal.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 1807, de fecha 19 DE MARZO DE 2001, pasada ante la fe del LIC. ALEJANDRO MORENO PEREZ, Notario Público número 22 de la Ciudad de ZAPOPAN, JALISCO; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 9228.
- II.2.- Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 58845, de fecha 25 DE NOVIEMBRE DE 2008, pasada ante la fe del Lic. JORGE ROBLES FARIAS, Notario Público número 12, de la Ciudad de GUADALAJARA, JAL., y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en COMPRA, VENTA, CONSIGNAR, DISTRIBUIR, ACTUAR COMO COMISIONISTA, AGENTE MEDIADOR Y/O REPRESENTANTE DE TODA CLASE DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN, PROTESIS, ORTESIS, AYUDAS FUNCIONALES, AGENTES DE DIAGNÓSTICOS E INSUMOS PARA LA SALUD EN GENERAL.
- II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes DIM-010319-S79. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número R12-59920-10-3, y su número de proveedor es 00030959.





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

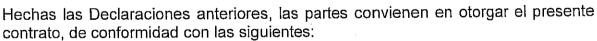
Contrato No. U90288
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-015-92

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- De acuerdo a lo previsto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Resolución Miscelánea Fiscal número I.2.1.17, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril del 2009, Cuarta Sección.

En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, "EL PROVEEDOR" no haya recibido por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal, para el 2009.

- II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".
- II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en AV. COLON NUM. 1419, COL. MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44190.



CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (uno), en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$102,689,579.90 (ciento dos millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y nueve pesos 90/100





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90288
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-015-92

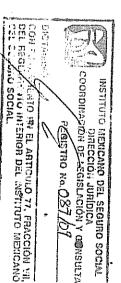
M.N.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$205,374,175.10 (doscientos cinco millones trescientos setenta y cuatro mil ciento setenta y cinco pesos 10/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno).

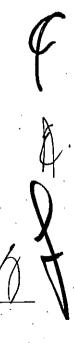
Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, sin embargo, para contratos plurianuales, "EL PROVEEDOR" podrá optar por mantenerlos sin ajustes, o bien, con ajustes, por lo que la revisión de los precios adjudicados se realizará durante el mes de noviembre del año 2010, para ajustar los precios de 2011, con base al pronóstico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o una vez que se actualice el siguiente presupuesto (lo que suceda primero)

Para efecto de ser sujeto de ajustes de precios, "EL PROVEEDOR" deberá solicitarlo mediante la estructura de costos, por escrito en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la Subdivisión de Investigación de Mercados, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, previo a la firma del presente contrato.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Clausula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la(s) factura(s) que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente, mismas que se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo 2 (dos).
- b. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. "EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90288
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-015-92

Scotiabank Inveriat, S.A.; para tal efecto deberá presentar en las Oficinas de las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), Banco, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

El pago a "EL PROVEEDOR", quedará sujeto a que éste entregue los bienes en las fechas establecidas en la Cláusula Cuarta del presente contrato.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90288 **PUBLICA PRIMERA** CONVOCATORIA Número: 00641321-015-92

ENTREGA.-DE CONDICIONES LUGAR Υ PLAZO, CUARTA.-PROVEEDOR" se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, en los horarios y en los lugares de entrega que se indican en los Anexo 2 (dos).

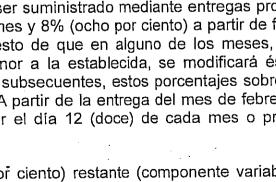
"EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la primera entrega parcial de los bienes, como enseguida se describe:

Porcentaje Máximo de Emisión	Fecha de Entrega	Emisión de Orden de Reposición	Ejercicio
50%	17 de noviembre de 2009, más 04 (cuatro) días de entrega con atraso y sanción	02 de noviembre de 2009	2009
	12 de enero de 2010 (A partir de la fecha de emisión 15 (quince) días naturales y un máximo de 04 (cuatro) días con atraso.	A más tardar el 28 de diciembre de 2009	2010
•	12 de enero de 2011 (A partir de la fecha de emisión 15 (quince) días naturales y un máximo de 04 (cuatro) días con atraso.	A más tardar el 24 de octubre de 2010	2011

Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión de la Orden de Reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de 04 (cuatro) días de entrega con atraso.

El 50% (cincuenta por ciento) establecido como compromiso mínimo de "EL INSTITUTO" deberá ser suministrado mediante entregas programadas, 10% (diez por ciento) el primer mes y 8% (ocho por ciento) a partir de febrero y hasta el mes de junio; en el supuesto de que en alguno de los meses, la necesidad de "EL INSTITUTO" sea menor a la establecida, se modificará ésta y la diferencia se cubrirá en los meses subsecuentes, estos porcentajes sobre el monto mínimo de a clave contratada. A partir de la entrega del mes de febrero, éstas se deberán efectuar a más tardar el día 12 (doce) de cada mes o próximo día hábil, si el primero no lo fuese.

El 50% (cincuenta por ciento) restante (componente variable de la contratación) será solicitado mediante órdenes de reposición que serán generadas en atención a los niveles de inventario; dichas órdenes de reposición no podrán ser superiores al 16% (dieciséis por ciento) de la cantidad máxima (considerando el compromiso







ENTO I

IN TERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE **DELEGACIONES**

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90288 **PUBLICA PRIMERA** CONVOCATORIA Número: 00641321-015-92

mínimo y el variable) de la clave contratada y se generarán a más tardar el día 28 del mes inmediato anterior al que se requiere sean entregados los bienes y serán hechas del conocimiento a el "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el Área solicitante de cada Delegación o Unidades Médicas de Alta Especialidad, notificará las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación

El porcentaje a ejercer en un mes, considerando el componente fijo más el variable, no podrá exceder del 16% (dieciséis por ciento) del monto máximo de la clave.

- Adicionalmente a las órdenes de reposición que se emitan mensualmente, "EL INSTITUTO" podrá generar órdenes de reposición extraordinarias fuera de la fecha inicialmente establecida.
- "EL INSTITUTO", a través de la Coordinación de Control de Abasto, de podrá emitir Órdenes de acuerdo a sus necesidades de suministro, Reposición, con destino de entrega en el Almacén Central de Programas Especiales y Red Fría, incluyendo las entregas por cantidades menores a \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 M.N.).

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la Coordinación de Control de Abasto.

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el anden del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a

el anuel de la recepción de los bienes por parte de "EL INSTITUTO", éstos serán por parte de la recepción de los bienes por parte de revisar que se entreguen del Catálogo de Artículos de "EL INSTITUTO", así cando cantidad, empaques y Ecomo con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y Barrenvāses en buenas condiciones.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a Fentregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90288 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-015-92

relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes obieto de este instrumento jurídico.

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque Sector Salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "Genéricos Intercambiables" deberán contener la simbologia G.I., hasta el 24 de febrero del 2010, conforme se establece en el Sexto Transitorio del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2008, de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1-1993.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR", deberán contener el Código Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo, presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

EDe acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar à utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

្ត្រីក្នុង ក្នុង Empaques Primarios: ĞTIN 8 (UPC E/ EAN 8) GTIN 12 (UPC A)

ទី៩ទីGTIN 13 (EAN 13)

P) EL ARTICULO 77, FRACCIÓN E EMIGN DEL INSTITUTO MEXICA

指mpaques Secundarios y/o Colectivos: GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90288 **PUBLICA PRIMERA** CONVOCATORIA Número: 00641321-015-92

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberán requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas.

Es obligación de "ELPROVEEDOR", actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo 1 (uno), y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

"EL PROVEEDOR", en las claves correspondientes a hemoderivados, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

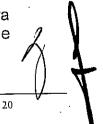
"EL PROVEEDOR", deberá entregar junto con los bienes, la orden de reposición, en su caso, copia del programa de entrega, además de un informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve) meses, "EL PROVEEDOR" deberá presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

contrato, podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

1.- Registro sanitario expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta.

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del



ATO DI EL ASTICULO 77, FRACCIÓN VII. HTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXIÇANO



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Conirato No. U90288 PUBLICA PRIMERA CQNVOCATORIA "Número: 00641321-015-92

2.- Licencia sanitaria (cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados).

3.- Aviso de funcionamiento, (En caso de que no oferte los bienes del punto anterior.

4.- Autorización del responsable sanitario.

5.- Carta del fabricante en original, papel membreteado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la(s) claves) que solicita sea aceptada para su entrega.

6.- En caso de ser adjudicado, aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud, (el cual deberá ser entregado previo a la firma del

presente contrato).

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el Administrador del contrato, podrán solicitar directamente a "EL PROVEEDOR" dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un tercero autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan, "EL INSTITUTO" procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de la





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN-COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90288
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-015-92

Delegación y Unidades Médica de Alta Especialidad de que se trate, en los casos que a continuación se detallan:

- a) En caso de que con posteridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- b) En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que lo utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





UNIDAD-DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90288 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-015-92

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar junto con los bienes, objeto de este contrato, escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "ELPROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato,





- MENTERS

Xento in el abidono 77, fraccio Nento interior del instituto men

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE **DELEGACIONES**

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90288 **PUBLICA PRIMERA** CONVOCATORIA Número: 00641321-015-92

mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda. Para el caso de que la concluido cada año fiscal, fianza sea presentada anualmente, sustituir dicha fianza obligado PROVEEDOR". estará а correspondiente al año 2010 y 2011, por el monto señalado en cada ejercicio fiscal precisado en el Anexo 1 (uno).

Por lo que hace al ejercicio fiscal 2010 y 2011, "EL PROVEEDOR", deberá presentar la fianza respectiva dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de iniciado el año. La entrega de los bienes o de incumplimiento de las obligaciones pactadas, continuará vigente hasta que aquéllos se corrijan todos los casos la fianza deberá ser expedida por institución autorizada, a favor y a satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

ŽĎÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la a) Se rescinda administrativamente este contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en bienes suministrados, en comparación con los ofertados.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato.

- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90288
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-015-92

garantia, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraidas en este

contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley en mención, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90288
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-015-92

anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, "EL INSTITUTO" procederá conforme a lo previsto en el artículo 66-A del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento y se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

DE PERIOD DEL SEGURO CONTROLO DE PERIODIO A COMPONIO DEL SEGURO POR DE PERIODI DE PERIOD

TICULO 77. FRACCIÓN VIL

i judicial, es: entro del



- UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90288
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-015-92

2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.

4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.

5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".

7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

8. Cuando la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), notifique durante la vigencia del contrato, de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se ha revocado el Registro Sanitario, Licencia Sanitaria o Autorización de Responsable.

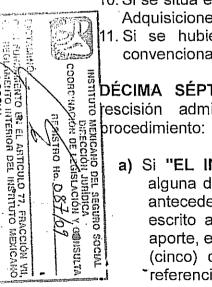
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11. Si se hubiere agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90288
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-015-92

b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 30, fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por fescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN. -COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90288
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-015-92

procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"

Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega y pago de los bienes"

Anexo 3 (tres) "Dictamenes de Disponibilidad Presupuestal Previos"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"



VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a





UNIDAD-DE-ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90288 **PUBLICA PRIMERA** CONVOCATORIA Número: 00641321-015-92

cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, maia fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por septuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 20 de octubre del año 2009.

De conformidad con la autorización otorgada por el H. Consejo Técnico en la sesión celebrada el día 25 de marzo 2009. segun Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250309/60.P.DAED. y conforme a lo dispuesto por el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social

"EL PROVEEDOR" DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

DANIEL KARAM TOUMEH DIRECTOR GENERAL

C. FRÁNCISCO/PAVEL

МЮJICA

REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

VALIDO, de conformidad fracción III, del Reglamen Instituto Me ÁREA ADQUIRENTE

LIC. FERNANDO GUT DIRECTOR JURÍDICO

NIEGION DEL INSTITUTO I

GUNO

SOCIAL SOCIAL

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ COORDINADOR TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS

DMINISTRA ESTE CONTRATO

ERMUDEZ ALMADA TROL DE ABASTO



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U90288

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES OFNAS CENTRALES REFORMA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO ...CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

LPN 00641321-015-09

ANEXO 1 DEL CONTRATO U90288

일	LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO: RECLIC	BUIDOR	(INTE	RNACIO	NALL	JE MED	CAME	NTOS	y Egui	PO RI	:0 FIG:	DIM	DIM -010319-S79	495K		and Services	NO. 1	MPORTEMAXIMO	
HE I	DESCRIPCION	MARCA	PAIS	H FABRIOANTE : PRECIO	PRECIC	1000	CANT CANTMAX MAX: ZOIO 2009	X CANT MAX-2011	CANT ZOOB	CANTMIN 72010	CANT MIN	MINIMO 2009	MINIMO 2010	ELECTION OF	MINIMO 2011 M	MAXIMO 2009	2010	2011	
ZONA 010 000 0476	A 2 METILPREDNISOLONA. LIOFILIZADO PA	СКУОРНАЯМА	, MEXICO	LABORATORIO 4,356,00 S CRYOPHARMA, S.A. DE C.V.	0 4,356.0	D . O	B,354	4 8,539	0 66	4,182	4,270	0.00	18,225,156.00		18,608,660.00	0.00	36,450,312.00	37,212,962.00	007
010 000 0476	METILPREDNISOLONA. ' LIOFILIZADO PA	RIMSA'	MEXICO	REPRESENTAC IONES E INVESTIGACIO NES MEDICAS, SA DE CV.	g o					-									İ
010 000 0476	METILPREDNISDLONA. LIOFILIZADO PA	PISA	MEXICO		o						•								ı
010 000 0476	METILPREDNISOLONA. LIOFILIZADO PA	LEMERY	MEXICO	1							,								1
010 000 0476	METILPREDNISOLONA LIOFILIZADO PA	. KENER	MEXICO	LABORATORIO S KENER, S.A. DE C.V.	0 ,									1				·	ŀ
010 000 0476	METILPREDNISOLONA. LIOFILIZADO PA	INNOVARE	MEXICO	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.															ı
010 000 0476	METILPREDNISOLONA. LIOFILIZADO PA	BRULUART	MEXICO	MEXICO IMPORTADORA Y MANUFACTUR ERA BRULUART.	≤ r											000	25 358 928 OD	26 442 104 00	. 18
010 000 5084	TAROLIMUS. CAPSULAS. CADA CAPSULA	ų vitaë	MEXICO	VITAE LABORATORIO S, S.A. DE C.V.	568.00		44,646	46	553	22,323	23,277	00.0	12,679,464,00		13,221,335,00	200			
010 000 5084	TAROLIMUS. CAPSULAS. CADA CAPSULA	PISA	MEXICO	LABORATORIO S PISA, S.A. DE C.V.	D				i							200 240 BB	20 398 081 40	21.275.258.12	1.1
010 000 5165	METFORMINA. TABLETAS. METFORMINA.	PISA	MEXICO		4.04	- 123,822	5,048,535	5 5,266,153	53 61,911	2,524,267	2,633,077	250,120.44	4 10,198,038,68		10,637,631.08	900,240,88	, ar. 100,050,000		1
010 000 5165	i	SILANES .	MEXICO	LABORATORIO S BILANES, S.A. DE G.V.											- :				1
910 900 5165	METFORMINA. TABLETAS. METFORMINA.	KENER	MEXICO		ا .			•								150		2	i
010 000 5165	METFORMINA. TABLETAS. METFORMINA.	BUFFINGTON'S	MEXICO		'n														K
010 000 5165	METFORMINA. TABLETAS. METFORMINA.	АГРНАВМА	MEXICO	LABORATORIO S ALPHARMA, S.A. DE C.V.	a + .	1											VAPOVO MEDICO VALUE VALU		ا (1
010 000 5265	IMIPENEM Y GILASTATINA, SOLUCION	ASIN 6	MEXICO	LABORATORIO S PISA, S.A. DE C.V.	0 58.70	0	312,899	330	0,002	156,450	165,001	0.00	10 9,183,615.00		9,685,558.70	arin .	inch i i i i i i i i i i i i i i i i i i i		i i
ija,	The state of the s		05															Página 1 de 2	Ŋ

OFNAS CENTRALES REFORMA COORDINACION DE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES ABASTECIMIENTO

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

LPN 00641321-015-09

10,430,144.15 104,301,441.52

10,057,249.27

DIM-010319-S79 CANT MIN CANT MIN LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO RECLIC

ANEXO 1 DEL CONTRATO U90288

IMPORTE MAXIMO IMPORTE MAXIMO 2011 100,572,492.70 500,240.88 50,024.09 52,153,185.78 MINIMO 201 Fianza Requerida por año: 250,120.44 50,286,273.68 , IMPORTE MINIMO 2010 Montos Adjudicados por año: 2011 CANT CANTMAX CANT MAX 2010 MAX 2011 2009 205,374,175.10 102,689,579.90 Monto Minimo Contrato: Monto Maximo Contrato:

DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS 44/100 M.N. Monto Minimo 2009

QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 88/100 M.N. flonto Maximo 2009

CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N. Vanto Minimo 2010

"CIEN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.** Monto Maximo 2010

CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 78/100 M.N. Monte Minimo 2011

CIENTO CUÁTRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 52/100 M.N. Monto Maximo 2011

V APOYO TECNIICO JIVISION DE CONTRAT RINEXOS

Página 2 de 2



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90288

ANEXO 2 (DOS)

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"

WOODE CONTRACTION OF THE CONTRAC

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUX



ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES PARA EL INSTITUTO

ELEGACION O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	TWEET CONTROL
GUASCALIENTES	Almacèn Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290, Aguascallentes, Ags. Tel. 01(449) 971-0795, 971-0796 Mail: <u>[ulio.velarde@imss.qob.mx</u> martin.vazquez@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascallentes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacán Delegacional Bivd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600, Mexicali, B. C. N. Tel. 01(686) 555-5035,555-5041,555-5069 Mail: alfonso.rodriayez@imss.gob.mx ramon.ochoa@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémor No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA GALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhlémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 Tel. 01 (612) 122-7291,122-6477 Mail: Luis areiza@imms.gob.mx marlin.rodriguezm@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madaro No. 310 y Héroes del 47 Col. Esterito C. P. 23020 Tel. 01 612 12 3 6744 y 3 6700 Ext. 81144 y 81171
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Cal, Centro C. P. 24000, Campeche, Camp. Tel.01(981) 816-1421, 816-2330 Correo. julio.luis@imss.gob.mx, luis.sandoval@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Eragaciones Av. María Lavalle Urbina s/n por Av. Fundadores Col. San Francisco C. P. 24010 Campache, Camp.
COAHUILA .	Almacèn Delegacional Carretera Antigue Arleaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015, Arteaga, Coah. Tel. 01(844) 413-3538, 413-3535 Ext. 101 Correo. seralo.ali@lmss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venusilano Carranza y Periférico Colonia Luis Echeverria C.P. 25260, Saltillo, Coah.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. Tel.01(962) 826-2416,626-1480, Correo.ragello.cruz@imss.gob.mx Iernando.cencino@inss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Canetera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacen Delegacional Privada de Sanla Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110, Chihuahua, Chih. Tel. 01 (614) 424-3366, 424-3466 Correo, erika, rabre@imss.qob.mx oscar, montoyan@imss.qob mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad y José Marta Mari S/N Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.

WE TO STATE OF

INSTITUTO MENTEANO DE SEGURO, SOCIAL CONVOCATORIA

ELEGACION Ó UMAE	LUGAR DE ENTREGA (CL. 14.1)	LUGAR DE PAGO
URANGO	Almacén Delegacional Carrelera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285, Durango, Dgo. Tel. 01(618) 124-8020,129-8031	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez # 104 Sur Zona Centro, Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Correo autilermo liores@imss.gob.mx pairicia aerciaar@imss.gob.mx Almacén Delegacionel Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraisos C. P. 37320, León, Glo. Tel. 01(477) 773-2974,773-0580 Correo. alberto.cruz@imss.gob.mx celia.esparae@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo Lopez Maleos Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Corlines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alla Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39810 Tel. 01(744) 445-5139,445-5140 Correo,alfonso.pedroza@imss.gob.mx areli.reynosa@imss.gob.mx	León, Gto Deparlamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delagacional Carrelera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080, Pachuca, Hgo. Tel. 01(771) 153-3145,714-3234 Correo. rebeca.ramos@imss.gob.mx hector.rivera@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Confabilidad y Erogaciones Av. Madero No. 407 Col. Céspades C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO .	Almacen Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600, Tlaquepaque, Jal. Tel. 01(333) 283-1242, 283-1243 Correo. jose.lapjam@imss.qob.mx elsa.mendoza@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Dominguez No. 1000 Coi. Oblatos C. P. 44340 Tel. 0133 36 17 28 67 y 36 17 00 60 Guadatajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300, Delegación Azcapotzaico, Distrito Federal. Tel. 01(55) 57193235, 56876408,55574932 Correo, gesar.mora@imss.gpb.mx jorge.moran@imss.gob.mx	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle cuatro No. 25 primer piso Fraccionamiento industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Mêx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abasteci-niento y Equipamiento Vialidad Toluca Melepec Km. 4.5 Barrio del Espírilu Santo, Col. La Michoacana, Melepec, Edo.de Mêx, C.P. 52140. Tel. 01(772)232-1664, 232-3001, 232-3002 Correo jaine.chico@imss.qob.mx israel.rocha@imss.qob.mx	Jefetura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Dominguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000

CONTRAIN

Y

INSTITUTE MENTANO DEL SEGURO SOCIAL CONVOCATORIA

DELEGACION & UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGARDEPAGO
MIGHOAGAN	Almacén Delegacional Manuel Pèrez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavil Camelinas СР. 58290, Morelia, Michoacán Tel. 01(443) 314-8705, 314-86 52 Солео. <u>benjamin.amezcua@imss.gob.mx</u> julio.marlinezc@imss.gob.mx	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 56000, Morella, Michoacên Tel. 01 44 33 12 28 80 y 3 12 16 16
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac C.P. 62430, Cuernavaca Morelos Tel. 01(777) 315-5000 Ext. 3000,315-6422,315-1265. Correo. octavio.coronab@lmss.gob.mx claudia.laureano@lmss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juarez No. 18 Primer Piso Còdigo Postal 62000 Cot. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120, Tepic, Ney. Tel. 01 (311) 215-4550,216-6569,218-1998 Correo.miquel.mendozam@imss.gob.mx dan.marlinez@lmss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63160 Tel. 01 311 2-15-45-50 Teplc, Nay.
NUEVO LEON	Almacán Delegacional Menuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260, Monterrey, N.L. Tel. 01(818) 51-5645, 51-4973 Correo. juan.faz@imss.gob.mx Juan.garciapo@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Pareje la Vía s/n Km 3 Canelera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocollan, Oax. Tel. 01(951) 517-1515, 517-0399 Correo.gonzalo.escobar@imss.gob.mx patricia.lopez@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Potfirio Diaz No. 803 ;Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax. Tel. 01951 5151465
PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Tel. 01 (222) 288 1203,288-2404,286–5840 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Tel. 01 222 242 3242 Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Código Postal 76130, Querétaro, Oro Tel. 01 (442) 210-1063, 210-1064 Correo. <u>Inse. prixaga@imss.gob.mx</u> alfredo.canillo@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Julian Zuñiga No. 101 Col. San Angel Código Postal 76030 Tel. 01 (442) 2-15-51-21
QUINTANA ROO	Almacèn Delegacional Carretera Chetumal-Mèrida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003, Chetumal, Quintana Roo Tel. 01(983) 832-6802, 832-4575 Correo. luis.rjost/@imss.gob.mx berbera.lopez@limss.gob.mx	Deplo. Presupuesio, Conlabilidad y Erogaciones Av. Chapuliepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.

CONTECTION OF



THUTGIMENICANO DELESECURO SOCIAL CON VOCATORIJA

DELEGAÇION 6 UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGARIDE PAGO
		,
SANLUIS POTOSÍ	Almacen Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160, San Luis Potosi, S.L.P. Tel. 01(444) 818-2425,818-2152,818-3324. Correo alberto castro@imss.gob.mx gregorio.martinez@lmss.gob.mx	Deparlamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Polost, S.L.P.
SINALOA	Almacèn Delegacional Bivd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmilo C. P. 80160, Culiacán, Sín. Tel. 01(667) 992-0121, 992-0475, 992-0476 Coπeo. julio.andrade@imss.gob.mx jose.(uentevilla@imss.gob.mx	Deparlamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Foo. Zarco y Jasús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Cullacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Visia C.P. 86130 Cd. Obregón, Son. Tel. 01 (644) 415-3782,414-4061,414-4027 Сопео. <u>aliberto.ruiz@limss.gob.mxb</u> beniamin.casiro@limss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000, Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Almacén Delegacional Paseo Usumacinta No. 95 Col. 1* de Mayo C. P. 86190, Villahermosa, Tab. Tel. 01 (993) 315-6677,3156389. Correo.alfredo.gomezs@limss.gob.mx fernando.castilloc@limss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1ª de Mayo C. P. 86190, Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional : Conjunto IMSS C.P. 87028, Cd. Victoria, Tamps. Tel. 01(834)316-0876,316-0011 Ext. 507. Correo. rene medellin@imss.gob.mx roserlo.toresz@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cotonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tel. 01 (246) 468-0384 y 468-0388 Tlaxcala, Tix.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tel. 01 246 46 637 85 Tlaxcala, Tix.
VERACRUZ NORTE	Almacen Delagacional de Blenes Terapéulicos Km 2.5 Carrel. Veracruz-La Bolicaria C. P. 91700, Veracruz, Ver. Tel.01(228) 817-6296, 817-6562,818-2819 Correo.josem.munoz@imss.gob.mx mariac.ojeda@imss.gob.mx	Daparlamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.

Į8∞



DELEGACION 6 UMAE	LUGARIDEENTREGA	AND THE LOUISANDE PAGO TO THE PAGE TO THE
/ERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Blanes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sia. Calarina C.P. 94730, Río Blanco, Ver. Tel. 01 (272) 725-5954, 01(272) 725-1494,725-1150,728-972,725-5991 Correo,genaro.hernandez@imss.gob.mx magdalena.leal@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y . Erogaciones Sur 10 No.127 Entre Poniente 13 y 15 Col. Centro C. P. 94300 Tel. 01 272 72 5 9099 Ext. 138 y 01 272 72 5 3827 Ortzaba, Ver.
YUCATÁN	Almecén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 1278 Col. Serapio Rendón C. P. 97285, Mérida, Yuc. Tel. 01(999)940-2564,940-2564, 940-2568 Corre. eduardo.sanchezr@imss.gob.mx samuel.colli@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 41 No. 439 por 34 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyoll No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054, Zacalecas, Zac. Tel. 01(492)924-56301,924-5383,924-5270 Correo. eduardo.lbarra@imss.gob.mx Jorge.murillo@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Depandencias Federales C.P. 98600 Guadatupa, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdelena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F. Tel. 01(55) 53682972,53682669, 53331100. Ext. 15021 cesar.morae@imss.gob.mx jesus.alvarado@imss.gob.mx	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Pustal 07760 delegación Guslavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gusiavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F. Tel. 01 (55) 55870182,55717080,53331100 ext. 15084. Correo. [ase juarezri@limss.goh.mx gabriel.parra@limss.gob.mx	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepell No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardin C.P. 27200, Torreón Coeh. Tel. 01(871) 729-0800 ext. 3130 Correo.sergio.neyaraz@lmss.goh.mx miguel.pan'ila@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mal. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraisos C. P. 37320, León, Glo. Tel.01 (477)717-4800 Ext. 31321 Correo. (uz. qarcial@imss. gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Maleos esq. Paseo de los insurgentes s/n Col. Los Paralsos C. P. 37320, León, Glo. Tel.01 (477) 717-4800 Ext. 31317





TITUTO MENIGANO DEL SEGURO SOCIALIO CON VOICATORIA

DELEGACION & UMAE	programme to the contract of t	V	•
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA NO. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Pase de los incurgentes s/n Fracc. Los Parafsos C. P. 37320, León, Glo. Tel.01 (477) 717-5864,717-4800 Ext. 31841 Correo. ernesto.gomezmo@imss.qob.mx marx.cesena@imss.qob.mx	Deparlamento de Finanzas de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320, León, Glo. Tel.01 4777 17 48 00 Ext. 31809	
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Celle Bellsario Dominguez No. 735 Col. Independencia Sector Liberted	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guadelajara, Jal.	•
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mai. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340, Guadalajera, Jal. Tel. 01 (333) 617-1687, 618-1138 Correo maria garciacu@imss.gob.mx rogelio.briseno@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Bellsario Dominguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C.P. 44340 Tel. 36 68 30 00 Ext. 31796 Guadalajara, Jal.	
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mai. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Cot. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guadalejara, Jal. Tel. 01 (333) 618-2251 Correo. <u>marco delgado@imss.gob.mx</u> hildeberto.maria@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Balisario Dominguez No. 1000 Gol. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guadalajara, Jal.	
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacen de la Unided Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumafologia y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120 Tel. 01(55) 5373-9336, 5373-8100 Correo. hector.elpiza@imss.gob.mx juan.heredia@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méy C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs	
. HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730, Monterrey, N.I Tel. 01 8818) 310-8014 Correo fernando banera@imss.gob.mx anibal.rodriquezc@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jasús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320, Monterrey, N.L. Tel. 01 (818) 371-2031, 371-2344, 370-0159 Correo. miquel.trelo@imss.qob.mx anlonio.dela.qarza@imss.qob.mx	Depertamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velàsquez S/N Colonia Nueva Moretos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	07 NO
7		¥ 16:	COMPLETE
		1115101	OF CONTECNIC
		110 1 K	



HTUFO NEXIGANO DEL SEGURO SOCIAL CONVOCATORIA

DELEGACION & LIMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suèrez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000, Monterrey, N.L. Tel. 01 (818) 371-4100 Correo. mario.torresca@imss.qob.mx avier.herrer@imss.qhob.mx	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Av. Pino Suérez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almecén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000, Monierrey, N.L. Tel. 01 (818) 370-5624 Correo. [idel.ponce@imss.gob.mx meria.salezerm@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Celle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 242-4536,242-4520,231-8410 Correo, silvia.serapio@imss.gob.mx martha.ibarrag@imss.gob.mx	Deparlamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 242-4520 Ext. 61350
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacen de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 231-8919,249-3099 Ext. 151 y 156 Correo. gerardo.ramirezo@imss.gob.mx floardo.romero@imss.gob.mx	Departemento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 249-3099 Ext. 152 y 153
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130, Cd. Obregón, Son. Tel. 01(644) 441-4247, 441-4246 Correo, <u>rosaura, beltran@imss.gob.mx</u> (rancisco, casililom@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguey s/n Col. Bella Vista : C. P. 85130,Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhlémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897, Veracruz, Ver. Tel. 01 (229) 934-7564,934-1475,9341564 Correo. Jaime.hernandezh@limss.gob.mx horacio.bello@imss.gob.mx	Deparlamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s'n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897, Veracruz, Ver. Tel. 01 (229) 934-3500 Ext. 275 y 277
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÂN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmillo C.P. 97150; Mérida, Yuc. Tel. 01 (999) 922- 6656, 922-7802 Correo. Iris,vazquez(@lmss.gob.mx avelin,meraz@lmss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Celle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fènix Cel. Industrial El Palmito C.P. 97150, Mérida, Yuc.

Melone Content,

FILE FORMEXICANO DELISE GURDS OCIAL - CONIVO CATORIA

DELEGACION & UMAE:	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospilal de Traumalología Material de Curación Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Institulo Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Selfnas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx, D.F. Tel. 01 (55) 57546288, 57473500 Correo. leticia rodríqueza@imss.gob.mx brenda.razo@imss.gob.mx	Deparlamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 14r. Piso del Hospital de Traumalología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacen Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sólano. Tel. 01 (55) 57821088, 55836362, 57245900 Corrao. arturo.cruze@imss.qob.mx hector.reyna@imss.qob.mx	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Espacialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, silo en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Alzcapotzalco, Méx, D.F. Tel. 01 (55) 57245900. Correo. (eonardo, hemandez@imss.gob.mx euseblo.gongora@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alfa Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Malerial de Curación y Radiológico Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza, Delegación Alzcapotzaico, Méx, D.F. Tel.01 (55) 55836414, 57245900. Correo. omar.gallardo@imss.gob.mx guillermo.baulista@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Mèdico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarendas, Col. La Raza, Delegación Alzcapolzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA 4	Almacén de Unidad Médica de Alla Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Pianta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. Tel. 01 (55) 56162591, 55506422 Correo. enrique.neri@imss.gob.mx miquel.manola@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas y Sislomas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. 'Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhlémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhlémoc , C.P. 08720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad Tel. 01 (55) 5627-6900 ext. 22723 Correo. oziel.roblesr@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas silo en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 05720 D.F. Tel. 5627-6900 ext. 22621 de las 9:00 a las 13 hrs.



SOCIAL CONVOCATORIA

DELEGACIÓN Ó ÚMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	alfonso.pena@imss.qob.mx	
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Mèdica de Alta Especialidad Hospilal de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtèmoc No. 330. Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtèmoc Tel. 01 (55) 56276903, 55784075 Correo. atvaro.mocrates@imss.gob.mx isaec.gonzalev@inss.gob.mx	Deparlamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Mèdico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacèn de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 01 (55) 5627-6900 ext. 21924 Correo, liliana.mares@imss.gob.mx dantel.garcla@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 5627-6900 ext. 22035
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacèn de la Unidad Médica de Alla Especialidad Hospital de Pediatria Siglo XXI Av. Cuauhtèmoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 08720 Delegación Cuauhtèmoc Tel. 01 (55) 58276900, 55887881. Correo. angelica.rivero@lmss.gob.mx barlolo.navarrele@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Guauhlémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACEN CENTRAL DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	CALZADA VALLEJO NO. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P.07760, MEXICO, D.F.	Departamentos de Presupuesto, Contabilidad Trámite de Erogaciones, en horarios de de 9:00 16:00 horas en la Oficina de Alención a Proveedore en Durango No. 167, 3er Piso, Colonia Roma Nori Delegación Cuautitémoc, México, D. F.

WENDE CONTRATOR
WEINDE CONTRATOR
WEINDE CONTRATOR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL. (DIFERENCIADA) NUMERO 00641321-015-09, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD) PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y LACTEOS EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, PARA EL EJERCICIO 2009, 2011.

		\neg
GAUDENCIO GONZALEZ GARZA" GARZA" 2010 225 2011 245 2010 1,049 2011 1,144	EL HORARIO DE ENTREGA Y PAGO LUGARES DE ENTREGA Y PAGO HABILES PARA EL INSTITUTO HABILES PARA EL INSTITUTO HABILES PARA EL INSTITUTO Almacén Delegacional Calle Butano Sin Número, Esquina Aluminio, Colonia Ciudad Industrial	ANEXO 9. PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA
No	ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) LUGARES DE ENTREGA Y PAGO LUGARES DE ENTREGA Y PAGO HORAS EN DIAS HABILES PARA EL INSTITUTO HORAS EN DIAS HABILES PARA EL INSTITUTO Almacén Delegacional Almacén Delegac	39/ANEXQ 900 ROPUESTA TECNICO ECONOMICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA) NUMERO 00641321-015-09, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD) PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y LACTEOS EN SÚS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, PARA EL EJERCICIO 2009, 2010 Y 2011.

SPISA, S. A. DE C. V.	SE ACÉPTA SU SOLICITUD: DOMICILIO ALMACEN DELEGACIONAL. CALLE ZARAGOZA No. 199, COL. LA GLORIA, C. P. 28984, CD. VILLA DE ALVAREZ, COLIMA. COL.	LUGAR DE PAGO: CALLE ZARAGOZA No. 62, COL CENTRO C. P. 28000,	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD.	HARMA, S. A. DE C. V.
LIGHTANTE: /47/J ABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V.	ANEXO 4 SOLICITAMOS ATENTAMENTE A ESTA CONVOCANTE SEA INCLUIDA LA DELEGACIÓN COLIMA EN ESTE ANEXO, YA QUE LA MISMA NO ESTA RELACIONADA.		ENTREGA Y CANJE" SOLICITAMOS INCLUIR EN ESTE PUNTO QUE SOLICITAMOS INCLUIR EN ESTE PUNTO QUE LAS ORDENES DE REPOSICIÓN PARA ABASTECER EL 50% ESTABLECIDO COMO COMPROMISO MÍNIMO DEL INSTITUTO SERÁN EMITIDAS ANTICIPADAMENTE EN INSTITUTO SERÁN EMITIDAS ANTICIPADAMENTE EN LES DE DICIEMBRE TAL COMO SE CONSIDERO EN LEGAS BASES PARA EL EJERCICIO 2009.	LICITANTE: (18) LANDSTEINER PHARMA, S. A. DE C. V.
		25	8	
	·	•	Je o with	, Y

ACLARACIONES Y 3.3 DE SE ATIENDE EN EL PUNTO

Segündo Párrafo

Punto/2,

Debe decir:

Número de licitación	anexo número 4	Lugar de pago
20044204 042 00	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
00641321-012-09	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periférico
	Tapachula, Chis.	s/n
•	Sub almacén de Tuxla	Col. Centro
	Sup almacen de Tuxia	C. P. 30700
	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	Tapachula, Chis.
	Tuxlla Gutierrez, Chiapas	/ Epacitora, Criss.
	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	· \
	Correo.roqelio.cruz@imss.gob.mx	
	fernando.cancino@imss.gob.mx	
00641321-013-09	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
000-1021 010 00	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periférico
	Tapachula, Chis.	s/n
	Sub almacén de Tuxla	Col. Centro
	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	C. P. 30700
		Tapachula, Chis.
	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	, apaditala, ottos
,	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	1
	Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx	
	fernando.cancino@imss.qob.mx	
00641321-014-09	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
00041321-014-03	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periférico
	Tapachula, Chis.	s/n
	Sub almacén de Tuxla	Col. Centro
	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	C. P. 30700
		Tapachula, Chis.
	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	гористин, отпа.
	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	
	Correo. <u>ragelio.cruz@imss.gob.mx</u>	
,	fernando.cancino@imss.qob.mx	
00641321-015-09	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
00041321-013-03	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periférico
	Tapachula, Chis.	s/n
	Sub almacén de Tuxla	Col. Centro
	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	C. P. 30700
		Tapachula, Chis.
	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	rapaonala, emei
•	Tel.01(962) 625-2416,626-1480,	• .
	Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx	
	fernando.cancino@imss.gob.mx	
00641321-016-09	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
000410211010 00	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
Į.	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periférico
	Tapachula, Chis.	∖ s/n
1	Sub almacen de Tuxla	Col. Centro
	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	C. P. 30700
	Carretera Chiapa de Corzo Kivi. 1	Tapachula, Chis.
1	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	/ repections, Gine.
Y	Tel.01(962) 626-2416,625-1480,	. /
	Correo. <u>ragelio.cruz@imss.gob.mx</u>	
,	fernando.cancino@imss.qob.mx	
00641321-020-09	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
00041321-020-08	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
1	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periférico
		s/n
1	Tapachula, Chis.	Col. Centro
4	Sub almacén de Tuxla	C. P. 30700
.1	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	
1	Tuxtla Gutlerrez, Chiapas	Tapachula, Chis.
,	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	
I	Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx	The second secon
	CONTENT OF STREET	1 'A1 *L

OTECH.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90288

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

2

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INGLUYENDO ESTACARETURA MISIÓN DE 101 MISIÓN DE 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA. DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

		Ciclemen de inversión
(C): <u>(C):(C):99663-2009</u>	•	[X] Dictamen de Gosto
Calledon	09 Distrijo Federal Navet Central	
mderca Sofalimie:		
٠.	Obsciol Otom Centrales, Rightmat	3222
s en la companya de	THOUSE Coord Count of History	LOTA COMPLETICATO SARA LA COURGA
ocapio.	OFICIO 478 DEL 20107/2009 DE LA COORDINACION DE CONTROL DE ABA DE MEDICAMENTOS	ASTO COMPLEMENTO PANA LA COMPAN
and the second of	[2777000]	
iba Blaboracióni	27/07 <i>C</i> 0C9	
al Compionietos (en persii) Al Compionietos (en persii)	S 267,540,000.00 De medicamentos Unidad de Información:	SDR003 Centro de Costas: 150900
Selectorious security and security		
F/E 00 FFA 00	MAR ABR MAY 309 IU AGO BO BO	SEP
Contract and the second		//////////////////////////////////////
0.03		
Con basio en la revisió:	que se efectió en el Sistema Financiero PREI Millenlum en el Modu y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de sensicio por la lacelado de la contra de la lacelado de lacelado de la lacelado de la lacelado de la lacelado de la	ilo de Control de Compremisos, en la combinación
Unidad do información	y Centro de Costos, les mentes cefialados quedan complometros de atlones de adquisición de biones y servicios con base a lactigyes y nom	ms vigentes a la fecha de su expedición.
•		
	ATENTAMENTE/)	
•		
	Lic Inni Medici de Co	DIA MES ARO
	The dy in the first investo	DICTAMINADO DEFINITIVO
	Wasseman and the second	8000
	DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTR	ATO No.	

		5
impos	TE DEFINITIVO (EN PESOS)	
·		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Marian managaman managama (W. J. La
<u>.</u>		ME CONT
	•	्रिकेट कार्वा के बार्चा के अपने किया है।
		11910 OVO
		Mar Vbr



INSTITUTO MEXICANO DEL BEOURO SOCIÁL

DIRECCIÓN DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDÃO PRESUPUESTAS PREVIO

Constraint Solicann to: CS						4		[""] Filotoma	n de Inversión
Consideration (Section of Control Cont	2000035564-2009	•	٠.		,	•			
CONTRATO NO. CONTRATO CONTRAT				-41-014-44-4-4-4 -0 4- 	******************			(A) Disamire	
** OFICIO 4178IS IDEL 25017000 DE LA COCRUNACION DE CONTROI. DE ABASTO COMPLEMENTO PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS *** Eliboración ** *** Concreterativo (en dessor) ** *** 118,295,441,00 ** *** Diginal de inferimendan ** *** 1003/01 ** *** De mandicamentes ** *** Liginal de inferimendan ** *** 1003/01 ** *** De mandicamentes ** *** Liginal de inferimendan ** *** Superiorio (en dessor) ** *** Total de inferimendan ** *** Superiorio (en dessor) ** *** 118,295,441,00 ** *** Liginal de inferimendan ** *** 1590003 ** *** Centro de Cestos ** *** 1509003 ** *** 1509003 ** *** Centro de Cestos ** *** 1509003 ** *** 1509003 ** *** Centro de Cestos ** *** 1509003 ** *** Centro de Cestos ** *** 1509003	enclanda Solizannio:	[<u>69</u>		ivel Central		***********************	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		
COMPRA DE MEDICAMENTOS De Entidades S 116,285,141,503 Ligidad de Información, 156003 Centro de Casice 1506d0 Comprenentation (en desare), 2 116,285,141,503 Ligidad de Información, 156003 Centro de Casice 1506d0 Ligidad de Información, 156003 Centro de Casice 1506d0 Con Do		099501	Ofnes Centrales	Reforma-					
Eshicratión Constratión (en essos). 5 116 289 441 00 Lingua de instraçión. 359003 Centro de Cusios 150940 13 7 (03747) De inicidamente. Lingua de instraçión. 359003 Centro de Cusios 150940 13 7 (03747) De inicidamente. Lingua de instraçión (as essos). 5 116 289 441 00 ESE DATE MAR. ABR. MAY URI URI ACO. SED OCT NOV. DIC DOS GOD 000 D.G. GOD 000 D.G. GOD 000 D.G. D.G. D.G. D.G. D.G. D.G. D.G.	: :	150000	CouldControlAlix	irlo	and a second and the second				
Selectado 27/07/2029 Compressido (en deses), 5 116,289 441 00 Unidad de inferinación 35000 Centro de Caside 1506/00 Compressido (en deses), 5 116,289 441 00 Unidad de inferinación 35000 Centro de Caside 1506/00 DECEMBRA ABR MAR ABR MAN UNI UNI ALL ADD SEP CCT NOV DIC NOV D	npepta	* OFICIO 477815 D	EL: 25/0//2009 DE	LA COORUIHAC	NON DE CONT	ROI, DE ABAS	TO COMPLEM	NTO PARA LA	
Centre de la tesso de la composición de la compo	•	COMPRA DE MED	ICAMENTOS	. 25 A 26 A					
Centre de la tesso de la composición de la compo				257 125 1257 257 125 1257 257 125 1257				,	
TOTALEN DETINITIVO Desired camerics	the Eleboración							rapradia pilika in Midian Midian	
ERE LAR ABE. D. CD 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.	ui Compremento (en sesos ento 71053701), \$16.20 De medicamentos	88,44100		Unydad de Inf	rmeción) 3	58003	Centro da Co	psios 150900
DS CONTRATO No. CONTRATO No. CONTRATO NO. CO	MICHICANICAN SECONDARIA			e e e	11 #	GO SE	p i oc	T NOV	
DA MES AND DICTAMENDEFINITIVO CONTRATO No. 10.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	ENC FEE	*************	0.0					0.0	0 116,268 4
Con base on la revisión que se efectuó en que Sistema. Financiere PREI Millanium en el Módulo/de Centrol de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Contro de Cesties. Las recipios señaladas que se han calendarizado pero dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y serviciós con base a justay se normas vigentes a la fecha de su expédición. ATENTAMENTE LE: Igma Merios ligido DIA: MES. AND. DICTAMINADO DEFINITIVO CONTRATO No. ISPORTE DEFINITIVO (EN PESOS).	Aller tradition on the treest	0,0 :	0.0			ព្ឋា	0.0		iol p.Q.
Unidud de Información y Contro de Costos: Par recipios de Contra de Su expedición. ATENTAMENTE Liz. Ilma Merios Mysso DIA MES AND DICTAMINADO DEFINITIVO CONTRATO No. INJECURITE DEFINITIVO (EN PESOS).		•					1 (1/2) 1 (1/2) 1 (1/2)		
CONTRATO No. DICTAMEN DEFINITIVO CONTRATO No. INPORTE; DEFINITIVO (EN PESOS).				ATE	NTAMENTE				
CONTRATO No. DICTAMEN DEFINITIVO CONTRATO No. INPORTE; DEFINITIVO (EN PESOS).				i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	i kturina kidrina	8	gř.	[
CONTRATO No. CONTRATO No. IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS).		• •	(Secret Minus C	to K	Lincon			
CONTRATO No. IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS).				2 Tolar de le Cr	W = I				
INPORTE DEFINITIVO (EN PESOS).				DCIA	VEN DEFINITIV	6		***************************************	
INPORTE DEFINITIVO (EN PESOS).							्रीय र्राप्ति के भी *********	***************************************	
INPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)	CONTR	RATO No.			•		. •	•	
INPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)				حود ودور پیشود اور دوم پیشود و دوم				***************	
	The state of the s	STE PERMITIVO (EN	PESOS).	···	:		ş		
									1 3 W
Cieve: 6170-008-501	STREET, SAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A				~747-1	************			رمي السائية
Cière: 6170,009-201	April 1 - 1,000 2 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10). 	**************************************	(a) +		*************************	***************************************		
			······································	Mis com a war source (pre una 144			***************************************		
			······································	na, , one on one of the mand	***************************************				
	<u>.</u>		······································	TII (M) (M) (M) (M) (M) (M) (M) (M)		T	**************************************		

"2009; Año de la Reforma Liberal"

^{315-A-()}2820

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Egresos . Y CRÉDITO PÚBLICO
Dirección General de Programación y
Presupuesto "A"

México, D. F.; a 3 de junio de 2009

ING. ANTONIO SÁNCHEZ BELL
Director de Finanzas del Instituto Mexicano
del Seguro Social (IMSS).
Pire sie nitie

Hago referencia al oficio No. 09 9001 670000/DP546, mediante el cual la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, solicita autorización de esta Secretaría, para que el IMSS inicie en el presente ejerciclo fiscal los procesos de licitación del ejercicio 2010, considerando el 90. % de las partidas del presupuesto 2009 sujetas a licitación, autorizado al mes de mayo del presente año.

Al respecto, con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y en el acuerdo Número ACDO.AS2.HCT.130509/79.P..DF, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto en la sesión del 13 de mayo de 2009, en el que se aprueba el Inicio de los procesos licitatorios del año 2010 en el presente ejercicio fiscal con base en el anteproyecto de presupuesto del Instituto para ese ejercicio fiscal, me permito informarle que no se tiene inconveniente en que se inicien los citados procesos licitatorios, siendo responsabilidad del Instituto el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.

No omito comentarle, que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados al IMSS y al calendario de gasto correspondiente para el ejercicio fiscal 2010. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la previsión de los recursos en su presupuesto.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente El Director General

Nicolás Kubli

DE 15 IUNIEROS INSTITUTO MEXICAÑO DEL SEGURDOS OGIAL.

DIRECCION DE FINANZAS

C. c. p.cclumafgifgr

G. Subsecretario de Egresos.- Presente.

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Primer Plso, Col. Belén de las Flores, México.D. E. C. P. 01110.

X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES .

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90288

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATOLA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

No DE PREI IMSS: 30959 PROPOSICION TECNICOLECCINOMICA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL Nº: <u>00641321-015-09</u>

DIST. (X).

FECHA: 28/09/2009

PARTIDA

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AV.COLON No. 1419 COL. MODERNA C.P. 44190 GUADALAJARA, JALISCO R. F. C.: DIM-010319-S79 FAX: 01 55 53545839 TEL.: 01 55 53545830

CORREO ELECTRONICO:

osd@dimesa.com.mx

PRECIO OFERTADO CANT MAX ZONA 16,903 CANT MIN ZONA 8,452 CANTIDAD OFRECIDA 16,903 CLASE ច METILPREDNISOLGNA, LIGFILIZADO FARA SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA FRASCO AMFULA, CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE METILPREDNISOLONA EQUIVALENTE A 500 MG DE: METILPREDNISOLONA, FRASCO AMPULA Y DILUYENTE, DE 8 DESCRIPCION 8 8 5 웂 꿆 3 ξ, ö 片 . 5 0476 E5P 8 ZONA GPO 910

ALO SIN EL

\$4,358.00

				COST MACTOR STREET
CHO A THE A STATE OF	PRODUCTO DENOMINADO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	RFC DEL FABRICANTE (EN CASO DE FABRICANTE EXTRANSIONO). RFC DEL LICITANTE)
REGISTRO SARTIARIO		-		
,	10413 2100	MEXICO	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A. DE C.V.	IMB-510327-A76
DSBM200B SSA	פאמייטאפו		I ARORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	LPI-830527-KJ2
466M2002 SSA	PISA	MEXICO		
	AMONDOCYDL	MEXICO	LABORATORIOS CATUPRARMA, S.A. D.C. C.V.	
88408 SSA	San Carlo		# 0022012	DINABAIDUCE
A DE LANCOR DE A	RIMSA	MEXICO	INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	
Saddy San				LEM-831109-223
	LEWERY	MEXICO	LEMERY, J.A. 445 C.V.	
A Account Tubbana			INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.	IRD-951286-NFA
ASPANIA SENTING	INNOVARE	MEXICO		VI A.730123-EBQ
A AMERICAN STREET		COIXEN	VITAE LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	
7272WZ006,556A	VITAE	CANCILL	A SOUR ATTURIOR KENER S.A. DE C.V.	1.KE-600127-6F9
1 Joseph Conflicte	KENER	MEXICO		
- 5-00 mm/d 5-7-				

Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. R.F.C.DIM-010319-S79

Av. Colon # 1419, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco C.P. 44190 Tel (0155) 5354.5830 Fax. (0155) 53545839

ESTE CRIMATO ESTAR DISPONBLE EN EL SITIO HITP/ININSS-MEDZOOB RAMALCOM DE FORMA ELECTRÔNICA, Y PODRÁN SER LLENADOS POR TODOS LOS LICTIANTES, FACILITANDO SU LLENADOS, Y CUAPLUACIÓN. APROVECHANDO QUE LAS PROPOSICIONISMO EL CUINFLIMIENTO DE LOS TIEMPOS DE EVALUACIÓN. APROVECHANDO QUE LAS PROPOSICIONISMO EL CUINFLIMIENTO DE LOS TIEMPOS DE ROYDOS PROPOSICIONISMO EL CUINFLIMIENTO DE LOS DATOS DEL LICITANTE SOLO DEBERÁN SER LLENADOS UN EL PORMATOS ELECTRÓNICAS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE, LOS DATOS DEL LICITANTE SOLO DEBERÁN SER LLENADOS UN EL CONVOCANTE, LOS DATOS DEL LICITANTE SOLO DEBERÁN SER LIENADOS UN EL CONTREGADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMINICACIÓN ELECTRÓNICA. VEZ NO ES NECESARIO LLEVARLOS PARA, CADA CLAVE Y ZONA EN LA CUAL VAYAN A PARTICIPAR.

LAS CLAVES NO ES NECESARIO LLEVARLOS PARA, CADA CLAVE Y ZONA EN LA CUAL VAYAN A PARTICIPAR.

LAS CLAVES DUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORPESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN LA PRESENTADA EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTALES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

OLIS CLAVES DUE EN DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBREL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTALES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION. TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

FIRMA

LIC. MARLENE KARINA RICO LOPEZ

NOMBRE

CARGO

CAN.-CANTIDAD

JIM,- UNIDAD DE MEDIDA.

REPRESENTANTE LEGAL

Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. R.F.C.DIM-010319-S79

ECONOMISE MITTERMESS

Av. Colon # 1419, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco C.P. 44190 Tel (0155) 5354.5830 Fax. (0155) 53545839



A PROPERTY OF THE PARTY OF THE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

PROPOSICIONATECNIGO MECONOMICA

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL Nº. 00641321-015-09

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. DIST. (X). FAB. (). FECHA: 28/09/2009

DOMICILIO: AV.COLON No. 1419 COL. MODERNA C.P. 44190 GUADALAJARA, JALISCO

R. F. C.: DIM-010319-S79 FAX: 01 55 53545839 TEL.: 01 55 53545830

osd@dimesa.com.mx

CORREO ELECTRONICO:

No DE PREI IMSS: 30959

믾 PARTIDA" PRECIO OFENTADO 5558.00 CANT MAX 20NA CANT MIN ZOHA 45,600 CANTIDAD OFRECIDA 91,199 CLASE ø TACROLIMIS, CAPSUTAS, CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMIS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG. DE DESCRIPCION TACROLIMUS CAP Ä ğ 읎 ΞŽ 3 5 5 ь 5 ESP 5084 임 8 GPO 80

RFC DEL FABRICANTE (EN CASO DE FABRICANTE EXTRANJERO RFC DEL LICITANTE) 1.P1-830527-KJZ VLA-720123-580 VITAE LABORATORIOS, S.A. DE C.V. NOMBRE DEL FABRICANTE LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. AIS DE ORIGEN MEXICO MEXICO PRODUCTO DENOMINADO VITAE PISA REGISTRO SANITARIO 091MZ005 SSA 084MZ005 SSA

ESTE FORMATO ÉSTARÁ DISPONIBLE EN EL SITIO HTTP-IIMSS-MED2009.RWM.COM DE FORMA ÉLECTRÓNICA, Y PODRÂN SER LLENADOS POR TODOS LOS LICITANTES, FACILITANDO SU LLENADO, Y CUMPLIENDO CON LO GÚBE LA SPROPOSICIONES NO SEL LIMITA LA PÁRTICIPACIÓN PARTICIPANTE, Y AL MISMO TIEMPO AGRIZARÁ TANTO LA DESCARGA DESDE COMPRANET, ASÍ COMO EL CUMPLIMENTO DE LOS TRANES DE COMBUCACIÓN. ELECTRÓNICA. AL UTILIZAR LOS FORMATOS ELECTRÓNICAS AL TIANES DE MEDIOS REMOTOS DE COMBUCACIÓN ELECTRÓNICA. AL UTILIZAR LOS FORMATOS ELECTRÓNICAS PROPECIONADOS POR LA CONVOCANTE. LOS DATOS DEL LICITANTE SOLO DEBERÁN SER LEHADOS UNA VEZ. NO ES NÉCESARIÓ L'ELBARAGOS ALAVE Y CAUDAL VANA PARTICIPAR.
VEZ. NO ES NÉCESARIÓ L'ELBARAGOS AL COULA LOS LA CAUDAL VANA PARTICIPAR.
DE CAL ANDES MEDERADAS EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN LA PRESENTE DE ESTA CONVOCATORIA. Y EN EL CASO DUE EL INSTITUTO ME OTORIGO EL L'DEMANDA SOLICITADA, ME DOBLOS EN REPRESENTADA A SUSCRIBRE EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

TIPO: TIPO DE PRESENTADA.

TIPO: TIPO DE PRESENTADA. A SUSCRIBRE EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS.

TIPO: TIPO DE PRESENTADA.

NOMBRE

CARGO

FIRMA

LIC. MARLENE KARINA RICO LOPEZ

REPRESENTANTE LEGAL

نَ r Sign

Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.

R.F.C. DIM-010319-S79





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

No DE PREI IMSS: 30959 PROPOSICION FEGNICOS ECONIONIOS.

DIST. (🐰). FAB. ().

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: <u>AV.COLON No. 1419 COL. MODERNA C.P. 44190 GUADALAJARA, JALISCO</u>

FECHA: 28/09/2009

R. F. C.: DIM-010319-S79 FAX: 01 55 53545839 TEL.: 01 55 53545830

оѕфффітева.сот.тх

CORREO ELECTRONICO:

PARTIDA ZONA ∓. 3

			_		.,		,	_	_	-3-		,		
RFC DEL FABRICANTE (EN CASO DE FABRICANTE GATRAMAGIO)	RFC DEL CALLANIE)	PI-830527-KJZ		151,411,215,317		ייטארניויטמי נאי		משם לבנספט דיני	LAT-000157-013		BME-521203-IM3			
	NOMBRE DEL PABRICANTE		LABORATORIOS PISA, 5.A. DE C.V.		LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.		I ADDRATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.		LABOUATOBION KRINER S.A. DE C.V.	באפתונים ביווים וויים	V 7 30 6 9 CONT. T# CH	BUPFINGTON'S UP MEXICO, 3.7. OF C.Y.		
	PAIS DE ORIGEN		Current	MEALCO	Constant	MEXICO		MEXICO		OCIXEM		MEYICO.	323	
	PRODUCTO DENOMINADO			PISA		. GHAND	200	471D 471D - 1	CMCALTA		KENER		SNOTENEDRI	
	Ciatinas	District Officials			299MZ000 25A		323M96 55A		358M2000 SSA		567M2002 SSA		ACCUPATION TO A	CE INSWEGE

MATO ESTARÁ DISPONIBLE EN EL SITIO HTTP://INSS-MEDZOOD.RAMI.COM DE FORMA ELECTRÓNICA, Y PODRÁN SER LLENADOS POR TODOS LOS LICITANTES, FACILITANDO SU LLENADO, Y CUMPLIANDO CON 1,0 OUE ESTABLECE LA SPP EN TABLE DE NENGINE DE LOS TIEMPOS DE EVALUACIÓN, APROVECHANDO OUE LAS TABLE DE MEDIOS REMOTOS DE LICITANTE. SOLO DEBERÁN SER ENTREGADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE LICITANTE. SOLO DEBERÁN SER ENTREGADAS PRAN CEDA DE LICITANTE. SOLO DEBERÁN SER ENTREGADAS PRAN CEDA DE LOS TRAVOS DE LO LICITANTE. SOLO DEBERÁN SER ENTREGADAS PARA CADA CLAS ENTANTOS DE LO LA LA PRETICIPAR A PARA CADA CLAS CONOCATORIA Y ZONA RATICIPAR A PARTICIPAR. A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN LA ANEXO NÚMERO TRES DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASCI DE PROPOSICIÓN CORRESPONDADA JUSTA. EN SUSCRIBRE LO CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTALES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

TIPO.-TIPO DE PRESENTACION. CAN,- CANTIDAD.

CARGO

FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

• r Ž

Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. R.F.C. DIM-010319-S79

440 Col Moderna Guadalaiara. Jalisco, C.P. 44190 Tel. (0155) 5354,5830 Fax (0155) 5354,5839



William William

A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

No DE PREI IMSS: 30959 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº: 00641321-015-09 PROPOSICIÓN TECNICO: ECONOMICA NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: <u>AV.COLON No. 1419 COL. MODERNA C.P. 44190 GUADALAJARA, JALISCO</u> R. F. C.: DIM-010319-S79 DIST. (X). FAB. (). FAX: 01 55 53545839 FECHA: 28/09/2009

PARTIDA ZONA

CORREO ELECTRÓNICO:

osd@dimesa.com.mx

7	ERTADO"			8					
	PRECIO OF	ŀ		\$110.00					
	CAUT BAY ZONA			1,071,502					
	ALICE MAN TO S	ראויז שוא לחשי		535,751					
	PRECIO OFERTADO	CANTIDAD OFRECTOR		1,071,502					
	ı	CLASE		<u> </u>					
		DESCRIPCION	ACADA STANDARD CONTINUED INVESTIGATION	MINIPONEM Y CILASI A TIMA, SOCIOUM MINIPONEM ARASCO AMPULA ON POLVO CONTIENE: MINIENEM MINIPONEM ARASCO AMPULANTE A 500 MG DE IMIPENEM, CILASTATINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE CILASTATINA, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O					
	NOI	P.B.		GRO					
	RESENTAC	Ą		-					
		2	j	F.A					
		5) OF VR		, 10					
	(5)			2 09					
	CLAVE	╟	2	0 5265					
				000					
			ر او	. 010					

RFC DEL FABRICANTE (EN CASO DE FABRICANTE EXTRANJERO RFC DEL LICITANTE) LPI-630527-KJ2 NOMBRE DEL FABRICANTE LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. PAIS DE ORIGEN PRODUCTO DENOMINADO PISA REGISTRO SANITARIO 474M2002 55A

PROPOSE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN COPRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO TRESJOE ESTA CONVOCATORA. Y EN EL CASCA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

TIPO, TIPO DE PRESENTACION.

TIPO, TIPO DE PRESENTACION. DRÁPIDE ESTARÁ DISPONIBLE EN EL SITIO HTTP:///MISS-MED2009.RMMI.COM DE FORMA ELECTRÓNICA, Y PODRÁN SER LLENADOS POR TODOS LOS LICITANTES. FACILITANDO SU LLENADO. Y CUMPLIENDO CON LO QUE ESTABLECE LA SFP EN DONDE, UMBAPA, PARRIGIPACIÓN IGRE DE NINGÚN PARTICIPANTE, Y AL MISMO TIEMPO AGULZARÁ TANTO LA DESCARGA DESDE COMPRANET, ASÍ COMO EL CUARLIMIENTO DE LOS TIEMPOS DE EVALUACIÓN APROVECHANDO QUE LAS PROPOSICIONES LA MISMO TIEMPO QUE LAS PROPOSICIONES PROPOSICIONES POR LA CONVOCANTE, LOS DATOS DEL LIGITANTE SOLO DEBERÁN BER LLENADOS UNA CARRADE DE ANTICIDAD DE LIGITANTE SOLO DEBERÁN BER LLENADOS NA TANYES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA. AL UTILIZAR LOS FORMATOS ELECTRÓNICOS PROPOSICIONADOS POR LA CONVOCANTE, LOS DATOS DEL LIGITANTE SOLO DEBERÁN BER LLENADOS LA TANYES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

CARGO

FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. R.F.C. DIM-010319-S79

Δν. Cnlòn # 1419. Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190 Tel (0155) 5354.5830 Fax (0155) 5354.5839



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90288

ANEXO 5 (CINCO)

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (ADQUISICIONES)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL. POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que lipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (lecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevo a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de esta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA (número de clausula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRAN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POP. ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA (número de clausula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÀ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantla), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCION DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PRODEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE BIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.